



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de febrero de dos mil veintidós. -

PROCESO	HOMOLOGACIÓN
Radicado	Nro. 05001-99-10-004-2021-29951-01
Procedencia	Comisaría de Familia Cuatro El Bosque
Instancia	Segunda
Providencia	Interlocutorio No. 0001 de 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119, numeral 4º de la Ley 1098 de 2006, en armonía con el artículo 100 Ibídem, se ordena **AVOCAR EL CONOCIMIENTO** del presente asunto, al cual se contraen las diligencias y actuaciones adelantadas por el funcionario al frente de la Comisaría de Familia Comuna Cuatro El Bosque, del cual se pretende la **HOMOLOGACIÓN** de las medidas tomadas por el funcionario administrativo, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 100 de la Ley 1098 de 2006.

Previamente a tomar la decisión de fondo, entérese al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho, a fin de que dentro del término de tres (3) días, se pronuncien conforme a las funciones de su cargo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-